



///Plata,

VISTO la situación actual generada por la pandemia declarada por COVID-19 y las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretadas en relación con la proliferación de la misma; atento a que en el ámbito de esta Universidad se han adoptado múltiples medidas de emergencia para acompañar las políticas definidas por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal a fin de mitigar los efectos de esta situación y

CONSIDERANDO:

que la designación otorgada por Resolución N° 395/19, a favor de un grupo de beneficiarios del Programa de Retención de Doctores, finalizarán el 28 de febrero de 2021 y considerando que al Dr. Diego Andrés Barrasso le fue aceptada su renuncia a partir del 1° de octubre de 2020, por Resolución N° 2733/20;

que, en consecuencia, la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita otorgar otorgar una prórroga desde el 1° al 31 de marzo del 2021, a favor de diversos beneficiarios del referido Programa;

que resulta necesario efectuar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes beneficiarios, en el marco del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, efectuada por Resolución N° 395/19, pertenecientes a las Facultades que en cada caso se indica, desde el 1° al 31 de marzo del 2021:

LANFRANCO VÁZQUEZ, Marina Laura (DNI. 26.211.933), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

TERRANOVA, Enrique Daniel (DNI. 26.659.859), Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

SEMEÑIUK, María Belén (DNI. 29.764.701), Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente al Presupuesto 2021 de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente llevará el

////



Expediente Código 100 N° 21036/2/18 Año 2018

////

número 72 del registro pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y comunicación pertinente.-

RESOLUCIÓN N° 72/21

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

BGM

Lic. CLAUDIO CANOSA
Prosecretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de la Plata